

“A.T. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE PASARELAS DE MANTENIMIENTO TORRESPAÑA Y PRADO DEL REY”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción de los trabajos y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Desarrollo y medios personales
3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO 1. Documentación técnica

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de A.T. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA ADECUACIÓN PASARELAS DE MANTENIMIENTO TORRESPAÑA Y PRADO DEL REY descritas en el Anexo 1 del presenta pliego de condiciones técnicas.

Se incluye en el objeto de contratación los siguientes aspectos:

- Informe toma de datos con ensayos de validez estructural.
- Proyecto de ejecución visado para sustitución de pasarelas de mantenimiento en Edificio A de Torrespaña.
- Proyecto de diseño de actuaciones en el resto de pasarelas
- Supervisión de obra durante los trabajos de adecuación de las pasarelas de mantenimiento de los edificios en Prado del Rey y Torrespaña. Consiste en actuaciones de suplementación de barandillas, incorporación de rodapié y en casos puntuales instalación de línea de vida, así como la sustitución integral de las pasarelas del edificio A de Torrespaña.
- Certificado de final de obra de las nuevas pasarelas edificio A de Torrespaña.
- Certificados de buena ejecución del resto de actuaciones.
- Informe Técnico con la determinación de la capacidad portante de todas las pasarelas.

2. Descripción de los trabajos y condiciones técnicas para su ejecución.

Las características y planificación de las actuaciones constructivas necesarias para el desarrollo del Programa de necesidades definido en el Anexo 1, hacen considerar preciso establecer el siguiente procedimiento, alcance de los trabajos y plantear los siguientes equipos técnicos mínimos acorde a las disposiciones generales de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

2.1. Alcance de los trabajos

A la firma del Acta de Inicio por parte de la Subdirección de Inmuebles y Operaciones de RTVE con la empresa adjudicataria, se hará entrega de la documentación disponible y requerimientos técnicos precisos para el desarrollo del contrato.

Se describen a continuación el procedimiento general en los cometidos a realizar.

2.1.1 TOMA DE DATOS

De forma previa a la redacción de la propuesta se procederá al estudio y análisis de la documentación disponible, así mismo ateniéndose a los requerimientos de las normativas vigentes, se realizará un informe que recoja una toma de datos y verificación de las

condiciones arquitectónicas y estructurales de los elementos que componen las pasarelas (viguería, suelo, barandilla, etc.).

Se incluirá en el informe una validez estructural de lo existente comprobando aprietes de tornillería así como de la perfilería, tramex, barandillas, etc.

2.1.2 REDACCION DE PROYECTO DE ESTRUCTURAS

Se redactará:

1.- Proyecto de Ejecución visado para la Sustitución de las pasarelas de mantenimiento del edificio A de Torrespaña (incluyendo ESS o en su caso EBSS) y su grado de definición deberá cumplir con la normativa vigente para su tramitación y concesión de los permisos correspondientes junto con las necesidades de la PROPIEDAD.

2.- Proyecto de diseño de actuaciones en el resto de pasarelas, que recoja las actuaciones necesarias para su adaptación a normativa vigente tales como, suplemento en barandillas, inclusión de rodapié, incorporación de línea de vida, etc.

En ambos, su contenido será suficiente para la licitación de las obras por parte de RTVE y posterior ejecución, sin que la posible indefinición pueda ocasionar gravamen temporal o económico a RTVE. Deberá contener como mínimo lo especificado en el Anexo I del Contenido del Proyecto CTE

Así mismo, se ha de tener en cuenta que la Corporación de RTVE se encuentra sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No se incluirán marcas sin especificar la admisión de equivalencias, y así debe constar en el proyecto.

Las actividades a desarrollar serán al menos:

- Actualización y revisión del diseño conforme a la evolución del programa de necesidades.
- Desarrollo de la memoria y especificaciones técnicas.
- Mediciones y Presupuesto. Desarrollo del presupuesto del Proyecto de Estructuras
- Planos completos, incluida toda la documentación necesaria para la elaboración en Taller.
- Memoria de cálculo

Tras la aprobación expresa por parte de RTVE se presentará a visado ante el Colegio Oficial que corresponda.

Se admitirá en el caso de no ser necesario acorde a normativa y siempre que no lo requiera el Ayuntamiento, que no se vise el proyecto de ejecución, deduciéndose el importe de visado un 5% en la certificación respecto al bloque correspondiente al mismo. Para ello

deberá el técnico redactor del proyecto acreditar mediante justificación por escrito que no es preciso su trámite. No obstante, toda la documentación que los servicios municipales requieran visados, deben ir convenientemente acorde a solicitud del ayuntamiento en cumplimiento de los requerimientos que éste interponga.

Durante el desarrollo del proyecto se realizarán todas las consultas que se consideren necesarias a los diferentes Organismos tanto municipales como autonómicos para comprobar la viabilidad de los trabajos a realizar y poder asegurar el cumplimiento de cualquier normativa vigente, para la posterior legalización de las instalaciones

2.1.3 DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS PASARELAS EN E EDIFICIO A, Y SUPERVISIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS PASALERAS DEL RESTO DE LOS EDIFICIOS.

Los profesionales integrantes de la Dirección Facultativa deben cumplir como mínimo las especificaciones establecidas en la LOE, así como las establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas, y debe estar compuesta como mínimo por los dos técnicos superiores asignados al servicio. En todos los casos han de ser técnicos independientes de la Empresa Constructora adjudicataria de las obras y los trabajos propuestos.

La Dirección facultativa englobará:

- Supervisión de los trabajos
 - a. Supervisión de las obras
 - b. Seguimiento de proveedores y del montaje de los elementos contratados.
 - c. Exigencia de acciones correctoras, emisión de instrucciones y órdenes de obra.
 - d. Monitorización del Control de Calidad y de la presentación de muestras por las subcontratistas.
 - e. Revisión de los resultados de las pruebas y verificación de las mismas.
 - f. Definición de Acciones Correctoras
- Modificaciones del proyecto / Información suplementaria.
 - a. Aprobación de planos de detalle de las subcontratas, si procede.
 - b. Evaluación de la repercusión técnica y económica de las potenciales modificaciones
 - c. Ejecución de planos revisados y/o nuevos y de documentación (mediciones y especificaciones) necesarias para valoración de los cambios.
- Planificación de los trabajos

- a. Asistencia a las reuniones convocadas por la propiedad o su representante.
- b. Definición de Acciones Correctoras
- c. Aprobar soluciones, si procede.

- Preparación de documentos e informes

- a. Aprobación de listas
- b. Aprobación del protocolo
- c. Selección y aprobación de muestras
- d. Actas de reunión semanales de seguimiento de obra.
- e. Órdenes de obra determinadas por escrito en el libro de órdenes.
- f. Revisión de certificaciones de la obra.
- g. Actas de recepción de la obra
- h. Proyecto As Built.
- i. Redacción del Proyecto o Documentación Técnica para la Tramitación Administrativa y legalización de Instalaciones/Equipos.

- Monitorización del control de calidad

- a. Verificar la correspondencia de lo instalado con lo especificado en el proyecto aprobado o lo indicado durante la ejecución.
- b. Control sobre la puesta en marcha de las instalaciones.
- c. Coordinación de pruebas y protocolos.

Las variaciones, detalles e instrucciones de la D.F. en el desarrollo de las obras serán entregados a la Empresa encargada de la ejecución de la obra en la visita semanal de obra, no siendo ninguno de estos documentos válidos sin la aprobación expresa de la Subdirección de Inmuebles y Operaciones de RTVE.

La Dirección Facultativa obtendrá el certificado final de obra firmado, así como todos los certificados de ejecución requeridos para la obtención de la licencia de funcionamiento.

2.1.4 PROCESO DE OBRA.

Es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones en cuanto a los procesos en RTVE:

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra deben ser aprobadas por la Dirección Facultativa, se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación al Proyecto de Ejecución.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de

la obra, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud y en su caso los representantes de RTVE. El procedimiento a seguir por parte de la Dirección Facultativa de las obras será:

-Fijar Orden del Día con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales los que sean nuevos en el proceso de obra.

-Redacción Acta de Obra, se efectuará tras la visita de obra, los detalles gráficos quedarán incorporados a la misma y su firma será digital con bloqueo de archivos en formato pdf, distribuyéndose a los agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.

2.1.5 INFORME TÉCNICO CAPACIDAD PORTANTE DE LAS PASARELAS.

Determinación de las máximas cargas, puntuales o agrupadas, que puedan soportar los distintos elementos estructurales, considerando distintas hipótesis de carga, además de las cargas permanentes y elementos fijos estructurales, incluyendo los cálculos y ensayos necesarios para determinar los esfuerzos admisibles por los diferentes elementos. Fichas de uso, nivel usuario, sobre la hipótesis de carga más distribuida sobre dichos elementos. Previamente a la elaboración final de la ficha, el adjudicatario elaborará una propuesta de la misma que se presentará RTVE para consensuar el formato y contenido de la misma.

2.1.6 FINALIZACION.

El expediente se considerará finalizado, con la obtención de legalización de las instalaciones, siendo necesario presentar previamente la siguiente documentación además de lo recogido en el Anejo II del CTE:

- a) Certificado final de obra visado por la Dirección Facultativa.
- b) Informe previo al acta de recepción para dar conformidad a la obra ejecutada.
- c) Redacción de Proyecto Final de obra que recoja sobre el Proyecto de Ejecución la realidad ejecutada, con la elaboración por parte de la DF de la documentación gráfica As Built.
- d) Informe técnico de capacidad portante de las pasarelas

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad ejecutada. Asimismo, entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de entrega de formato AutoCAD (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado) Word, Excel y Presto.

La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 10 de Autocad, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies, parámetros de dibujo etc. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

2.2. Desarrollo de la obra y medios personales

Medios personales obligatorios asignados al servicio, para las labores correspondientes a la redacción del proyecto de ejecución de la estructura, dirección facultativa y supervisión en obra:

1 Ingeniero técnico o Grado de Ingeniería con experiencia mínima en redacción y dirección de obra en proyectos de estructura de 5 años. Será el responsable del contrato e interlocutor con RTVE

3. Contenido de la Propuesta técnica

El ANEXO II del Pliego de Condiciones Generales del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

Las propuestas técnicas serán evaluadas de acuerdo con lo requerido a continuación teniendo en cuenta el contenido de la documentación presentada por el licitador.

Las ofertas deberán incluir como mínimo y en este orden:

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B1)

3.1.1. Propuesta técnica de desarrollo del contrato

3.2 Criterios de valoración automáticos – técnicos (Sobre B2)

Se cumplimentará el Anexo VI del Pliego de Condiciones Generales según los siguientes criterios:

3.2.1. Experiencia técnico responsable del contrato

A requerimiento de RTVE el licitador deberá demostrar mediante certificaciones firmadas por el promotor que los medios personales asignados a la ejecución de este contrato han participado como Dirección de Facultativa.

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar a la presentada en la propuesta técnica aceptada.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Memoria técnica

1.1. Antecedentes

Se precisa determinar la capacidad portante de las pasarelas de mantenimiento de los edificios situados en los Centro de Producción de RTVE, en Prado del Rey y Torrepaña, con el fin de asegurar que el uso de las mismas, pasados varios años desde su construcción, reúnen las condiciones de seguridad necesarias para el mantenimiento y limpieza de los edificios. Las actuaciones consisten básicamente en la adaptación a normativa de los elementos de protección en las pasarelas, suplmentación de barandillas para alcanzar la altura mínima, instalación de rodapié, ampliación de pasarelas de ancho mínimo insuficiente, instalación de líneas de vida en aquellos casos puntuales determinados en la documentación gráfica, etc.

1.2. Programa de necesidades

Tras el análisis realizado por la Subdirección de Inmuebles y Operaciones de RTVE, se observa que es preciso realizar las siguientes actuaciones en los edificios, cuyo alcance varía en función de su estado actual:

A. CENTRO DE PRODCUCCIÓN DE PRADO DEL REY.

- a. EDIFICIO CORPORACIÓN (EPR). Se localizan dos situaciones direrenciadas en el edificio.
 - i. Pasarelas de mantenimiento situadas en los dos vestíbulos principales, los cuales cuentan con una triple altura y su acceso se produce a nvel de planta segunda, por una ventana de una sala de reuniones.
Acciones: Instalación de rodapié para evitar caída de objetos sobre espacios de paso, instlación de línea de vida en todo el desarrollo de las pasarelas, informe de cargas y fichas de uso y mantenimiento.
 - ii. Pasarelas de mantenimiento en patios, en plantas primera, segunda y tercera.
Acciones: Suplementar barandillas para alcanzar la altura reglamentaria. 1,10 m con el fin de igualar todos los niveles. Actualización de informe de cargas y fichas de uso y mantenimiento existentes.
- b. EDIFICIO CORONA.
 - i. Pasarela planta primera. Cuyo desarrollo es la totalidad de la fachada sobre el paseo de los clavos y los laterales en plantas segunda a cuarta.
Acciones: Suplementar barandillas para alcanzar la altura reglamentaria. 1,10 m con el fin de igualar todos los niveles. Redacción de informe de cargas y fichas de uso y mantenimiento existentes.
 - ii. Paso de mantenimiento y limpieza en planta tercera. Paso de cubierta como continuación de escalera de evacuación exterior.
Acciones. Carece de barandilla por lo que sería necesario implementar una nueva barandillas de altura 1,10 m.
 - iii. Barandillas estudios y pasamanos, medidas preventivas.

Acciones: Corrección y suplemento de pasamanos para corrección acorde a medidas preventivas.

c. EDIFICIO NUEVOS ESTUDIOS.

- i. Pasarelas de mantenimiento para limpieza de fachada en plantas primera y segunda, cuya única protección actualmente es la malla arquitectónica dispuesta en todo el perímetro. Reforzar la seguridad del espacio ante posibles caídas o tropiezos

Acciones. Disponer de una barandilla de protección por el interior de la malla arquitectónica.

B. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TORRESPAÑA

- a. EDIFICIO A. Las pasarelas de mantenimiento situadas en ambas fachadas longitudinales desde planta tercera a séptima, carecen de las dimensiones y condiciones mínimas de seguridad para su uso, por lo que es preciso su sustitución.

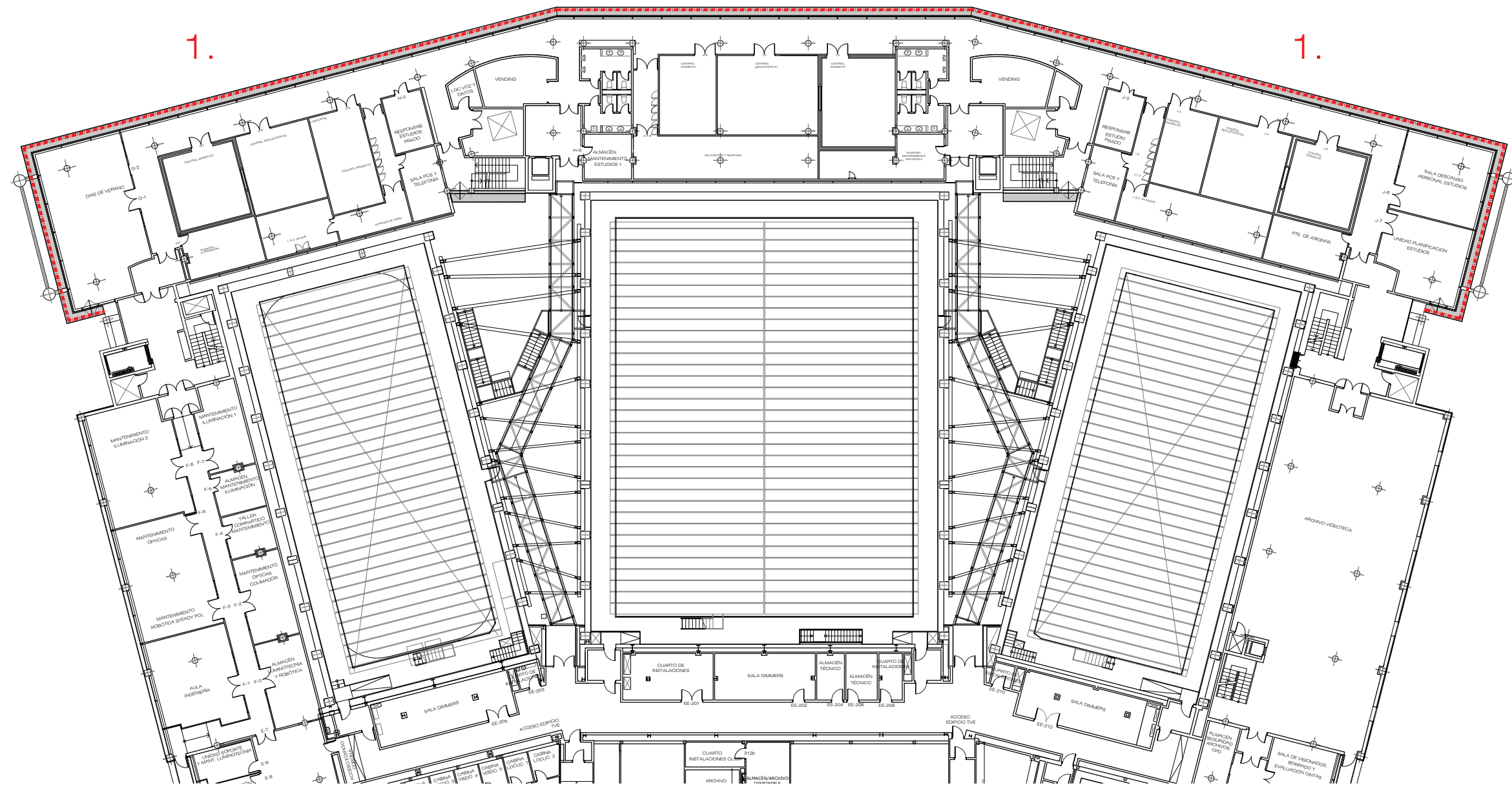
Acciones: Dada la comprometida ubicación y será necesario redactar un Proyecto de Ejecución, en el que se recojan entre otros, los siguientes puntos:

- Diseño y cálculo de la estructura.
- Refuerzos estructurales de los forjados existentes para apoyo. Se deberá tener especial cuidado en la toma de datos.
- Redacción de informe de cargas y fichas de uso y mantenimiento existentes

- b. EDIFICIO B. Pasarela de mantenimiento en planta tercera.

Acciones: Suplementar barandillas para alcanzar la altura reglamentaria 1,10 m. Instalación de rodapié para evitar caída de objetos sobre espacios de paso. Redacción de informe de cargas y fichas de uso y mantenimiento existentes

2. Documentación gráfica



1. SUPLEMENTAR BARANDILLA.



Altura < 1.10 m
Carece de rodapié

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA
1400
10
5
0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

OCTUBRE 2022

ESTADO ACTUAL

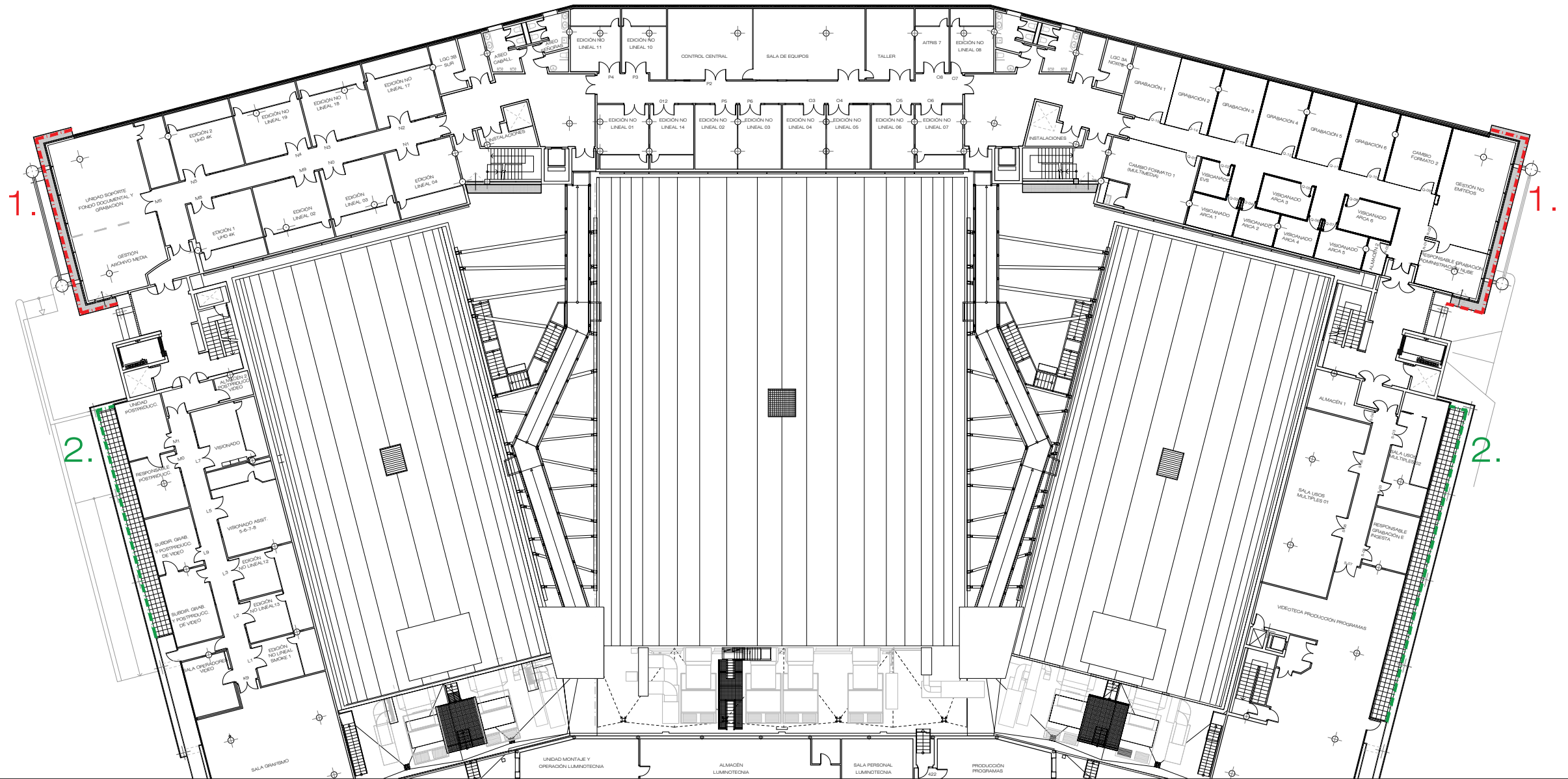
CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
EDIFICIO DE TVE Y CORONA
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

PLANO

PLANTA SEGUNDA

Nº

EA01



1. SUPLEMENTAR BARANDILLA.



Altura < 1.10 m
Carece de rodapié

2. BARANDILLA Y RODAPIÉ



No dispone de
barandilla en la
cara exterior
junto al muro
cortina y carece
de rodapié.

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA
1400
10
5
0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y
OPERACIONES

FECHA

OCTUBRE 2022

ESTADO ACTUAL

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
EDIFICIO DE TVE Y CORONA
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

PLANO

PLANTA TERCERA

Nº

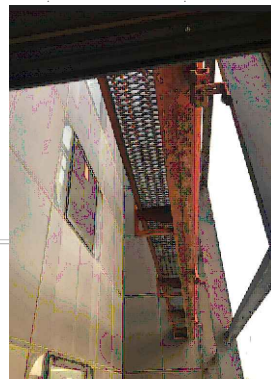
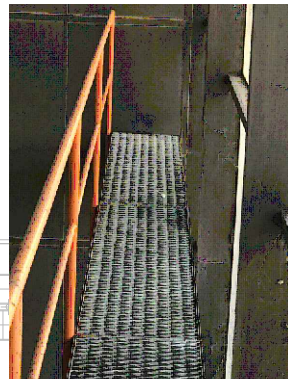
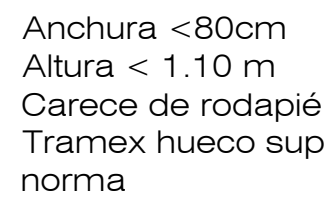
EA02



ESCALA GRÁFICA

Nº

EA03



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

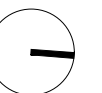
NOVIEMBRE 2022

ESTADO ACTUAL

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "TORRESPAÑA"
C/O'DONNELL,77 (MADRID).

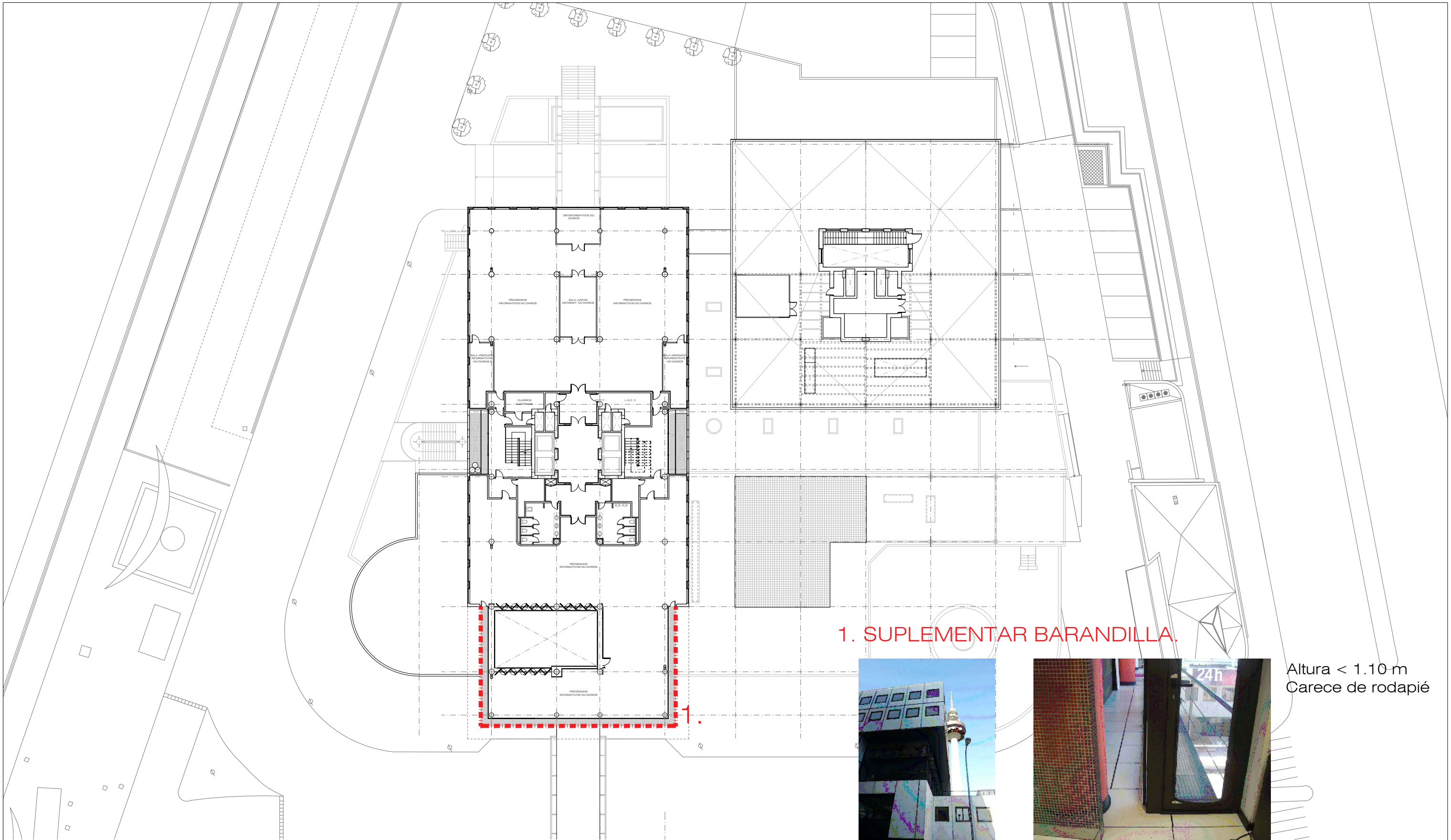
PLANO

EDIFICIO A - PLANTAS TERCERA A SÉPTIMA



√o	
----	--

EA01



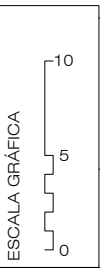
1. SUPLEMENTAR BARANDILLA.



Altura < 1.10-m
Carece de rodapié

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



rtve
SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y
OPERACIONES
FECHA
NOVIEMBRE 2022

ESTADO ACTUAL

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "TORRESPAÑA"
C/ O'DONNELL,77 (MADRID).

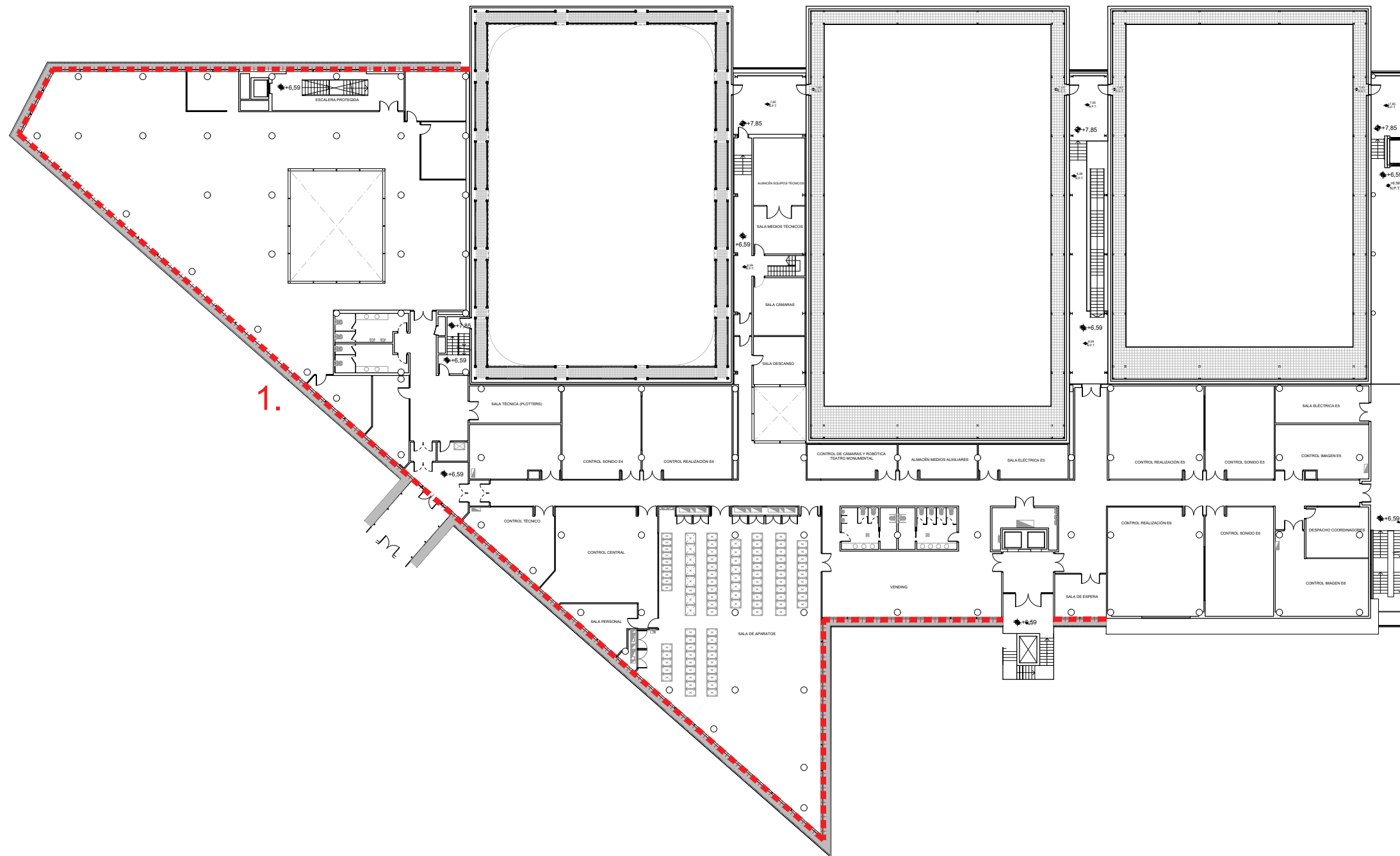
PLANO

EDIFICIO B - PLANTA TERCERA

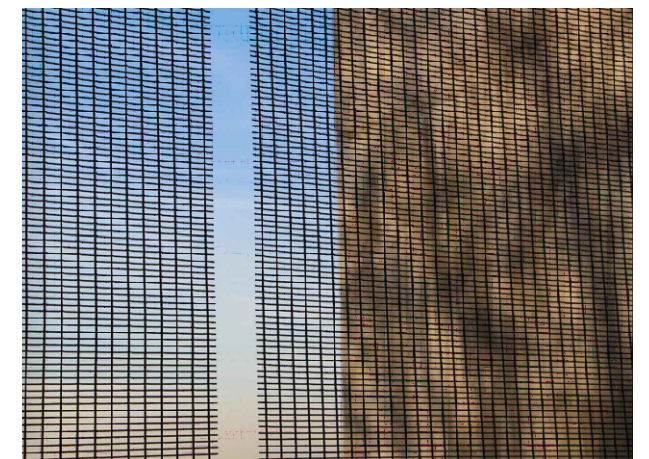
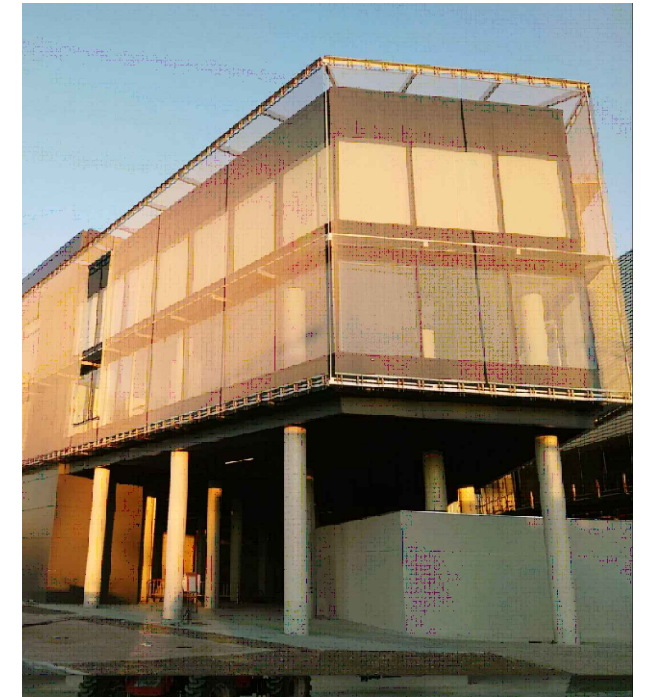


Nº
EA02

U:\POMIZ-OFTCA\02 EXPEDIENTES GENERALES\08 PASARELAS-MANTENIMIENTO\FO\01 PROYECTO\NNNEE-2816-0812\FO1 ARQ\DWG- ARQ



1. INCLUIR BARANDILLA.



rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

10
5
0

rtve
SUBDIRECCIÓN INMUEBLES
Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2022

ESTADO ACTUAL

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
CONTROL CENTRAL, EE 4 - 5 - 6
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

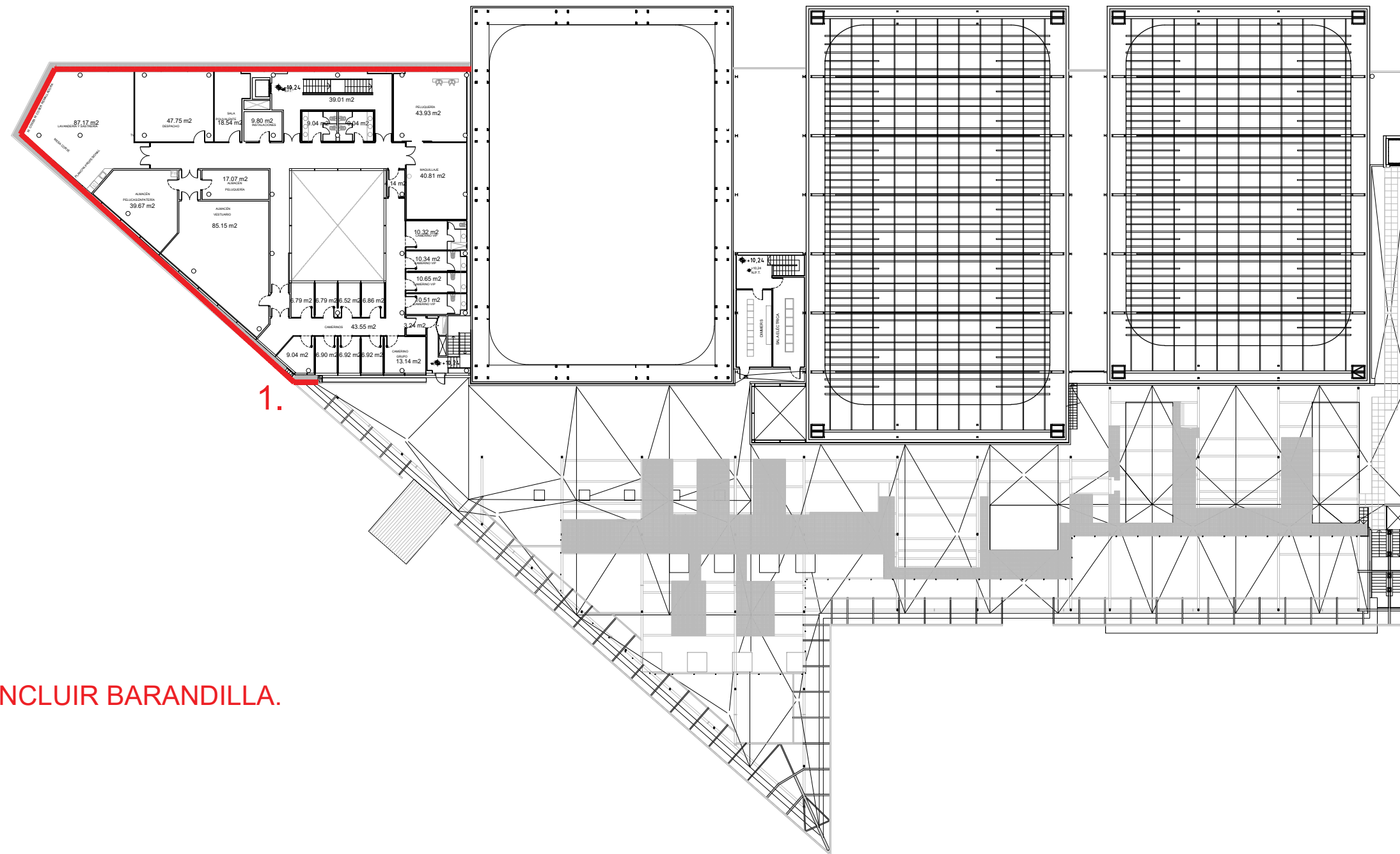
PLANO

PLANTA PRIMERA Y PASARELA

Nº

EA01

1. INCLUIR BARANDILLA.

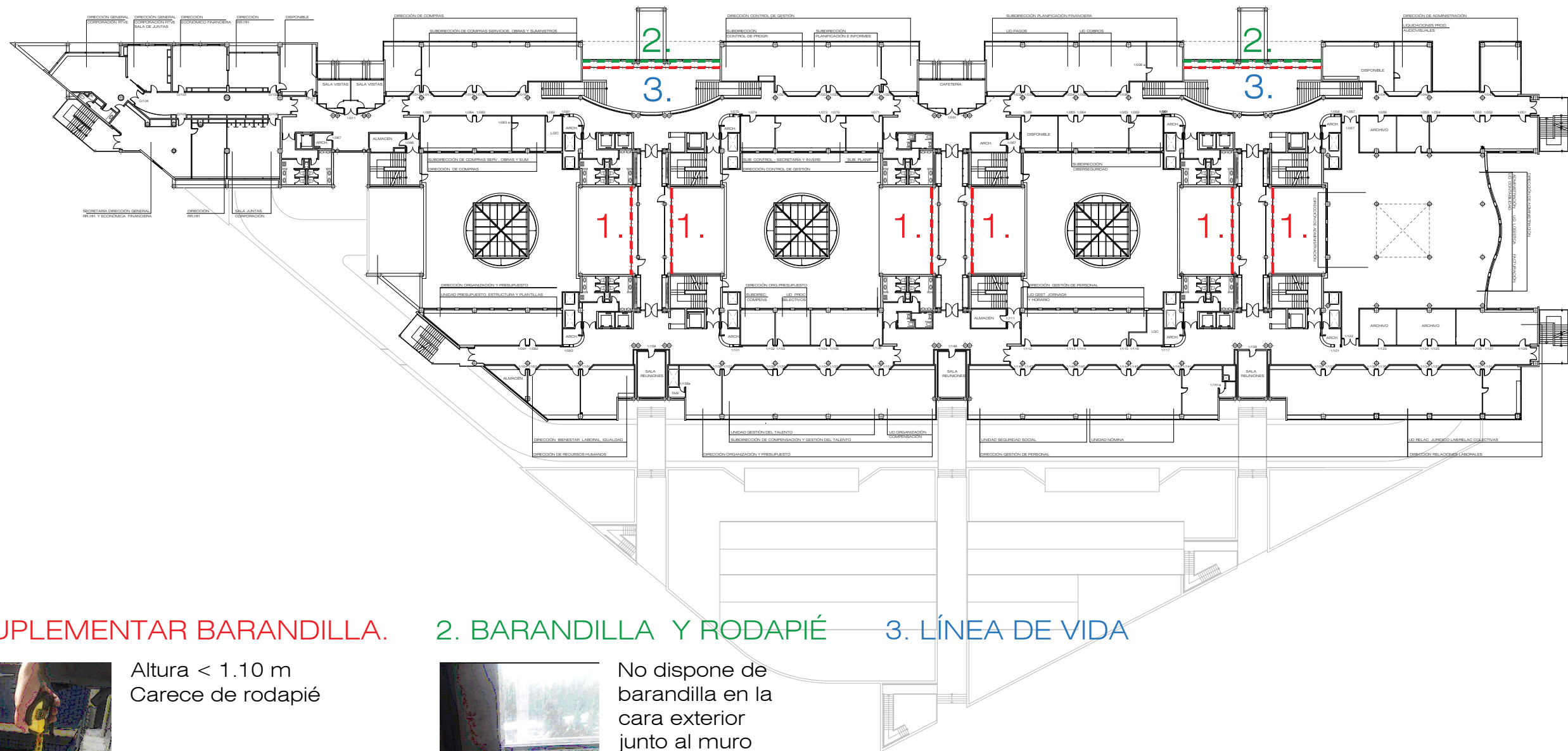


NOVIEMBRE 2022

PLANTA SEGUNDA

EA02

U:\POMZ_OFTCA02 EXPEDIENTES GENERALES08 PASARELAS MANTENIMIENTO01 PROYECTO EPR_2816 0338.P01.ARQ.DWG - ARQ



1. SUPLEMENTAR BARANDILLA.



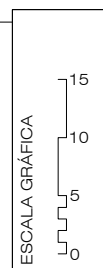
Altura < 1.10 m
Carece de rodapié

2. BARANDILLA Y RODAPIÉ



No dispone de
barandilla en la
cara exterior
junto al muro
cortina y carece
de rodapié.

3. LÍNEA DE VIDA



rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y
OPERACIONES

FECHA

OCTUBRE 2022

ESTADO ACTUAL

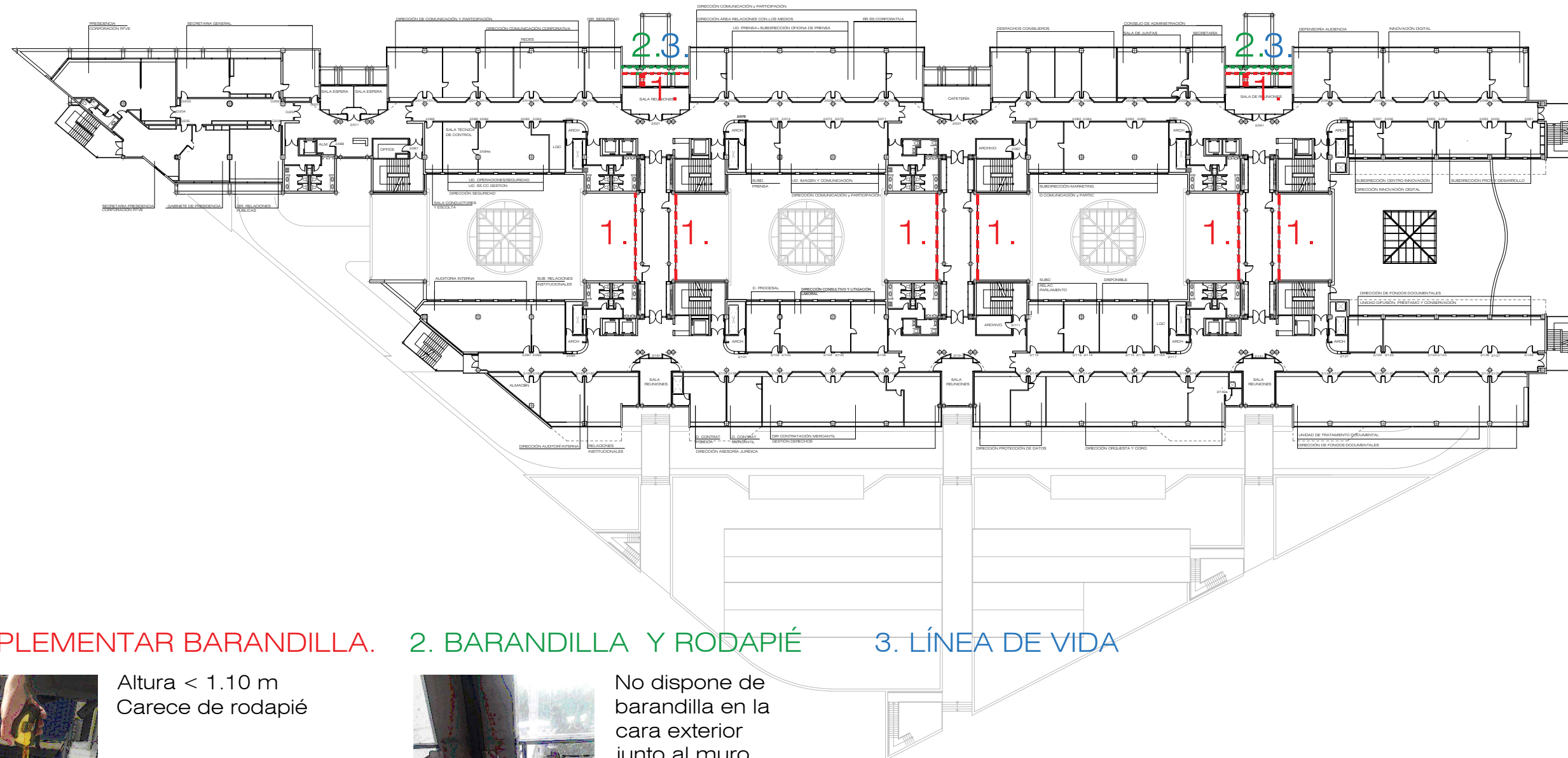
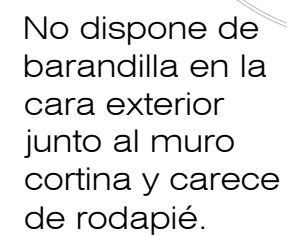
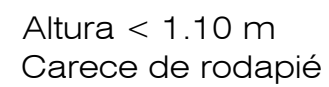
CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
EDIFICIO EPR
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

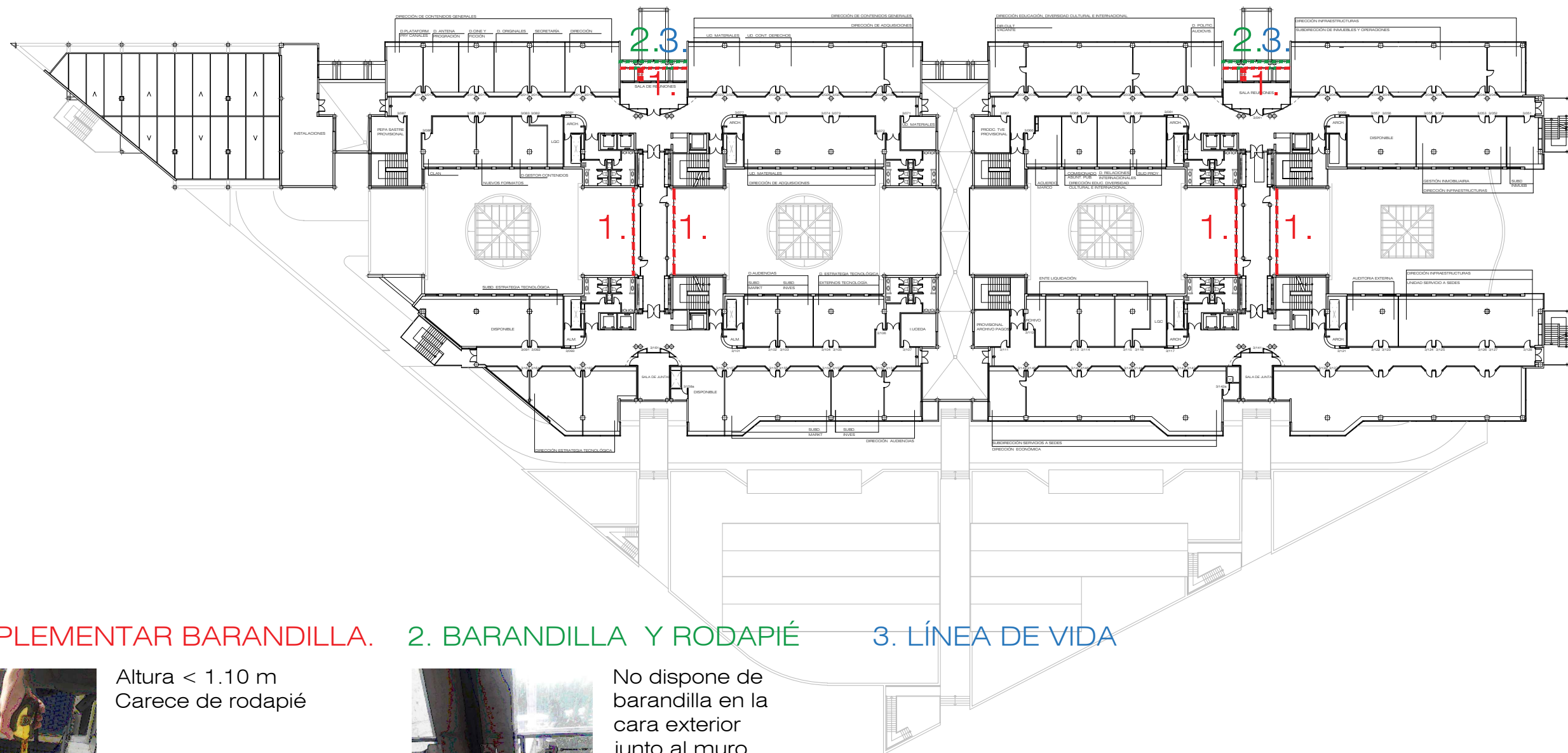
PLANO

PLANTA PRIMERA

Nº

EA01





1. SUPLEMENTAR BARANDILLA.



Altura < 1.10 m
Carece de rodapié

2. BARANDILLA Y RODAPIÉ

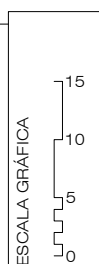


No dispone de
barandilla en la
cara exterior
junto al muro
cortina y carece
de rodapié.

3. LÍNEA DE VIDA

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y
OPERACIONES

FECHA

OCTUBRE 2022

ESTADO ACTUAL

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
EDIFICIO EPR
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).

PLANO

PLANTA TERCERA

Nº

EA03